Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 16/04/2026 - 13:08:46

Recibo No. 13390965, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XO6C7FD0FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CERTIFICADO DE CONSULTA

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
Q.M COMPANY S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.397.111 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 510.949
Fecha de matrícula: 24 de Nov/bre de 2010
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CALLE 38 # 44-68 PISO 3 OFICNA 307
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: q.maciascpany-sas@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6053225918

Teléfono comercial 2: 6053225918
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CALLE 38 # 44-68 PISO 3 OFICNA 307
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: q.maciascpany-sas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6053225918
Teléfono para notificación 2: 6053225918
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CERTIFICADO DE CONSULTA

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 17/11/2010, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/11/2010 bajo el número 164.268 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada ORGANIZACION MUSICAL EDGAR ALEXANDER S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 2 del 24/08/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/08/2018 bajo el número 348.267 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a Q.M COMPANY S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

C E R T I F I C A

DISOLUCIÓN,

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Documento Privado del 12/07/2015, otorgado(a) en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 12/07/2015 bajo el número 293.206 del libro IX.

Que por Acta número 2 del 24/08/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 27/08/2018 bajo el número 348.266 del libro IX, la sociedad se reactivó en los términos del artículo 29 de la Ley 1429 de 2010-

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, lícita, sin perjuicio de lo anterior la Sociedad desarrollara el siguiente objeto social: Comercio de bienes y servicios, comercio al por mayor de productos diversos, materiales de construcción y ferretería, artículos de papelería y escritorio, importacion y exportación. Diseño, construcción de obras de ingeniería civil, carreteras, proyectos de servicio público, terminacion y acabados de edificios y otras obras especializadas de ingenieria civil, instalaciones electricas, fontanería, calefaccion y aires acondicionados. Organizacion y produccion de eventos, sonido, audiovisuales, catering para eventos, publicidad, logística para eventos, seguridad, alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipos y bienes tangibles, stand, carpas, tarimas, sillas, mesas, meseros, buffet y similares. Montajes metalmecánicos, eléctricos, mecánicos, venta suministros para la industria en general, aplicación y montaje de soldaduras, elaboración de planos arquitectónicos, civiles, eléctricos y mecánicos, mantenimientos de maquinaria minera, agrícola, e industrial. Montaje y Mantenimientos de subestaciones, redes eléctricas aéreas e internas. Montaje y mantenimientos de cableado estructural para sistemas y comunicación. Mantenimientos y suministros de computadores y ups. Mantenimientos de ascensores, y plantas electricas. Servicio de maquinaria e insumos. Comercio, reparación y equipos de aires acondicionados y equipos de montaje, mantenimiento y reparación de potencia de media tensión, Comercio, reparación, de extintores y equipos de seguridad y/o contra incendio. En desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá: a)Invertir sus fondos disponibles en bienes muebles o inmuebles que produzcan rendimientos periódicos de riesgo limitado, b) Negociar toda clase de titulos valores de libre circulación en el mercado; c) Comprar, vender, arrendar, permutar e hipotecar toda clase de inmuebles; d) Recibir en mutuo; e) Celebrar toda clase de operaciones con titulos valores sea que se negocien en bolsa de Valores o fuera de ellas; f) Promover la constitución de sociedades que en alguna forma tiendan a asegurar la expansion de sus negocios; g) Tomar a su cargo obligaciones originalmente contraidas por otras personas naturales o juridicas y sustituir a terceros o hacerse sustituir por terceros en la totalidad o una parte de los derechos u obligaciones de cualquier contrato; h) y en general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto principal o cuya finalidad es ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$3.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

CERTIFICADO DE CONSULTA

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$3.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$3.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando la mayoría absoluta así lo decida. La sociedad tendrá los siguientes órganos de Administración y Dirección. Asamblea General de Accionistas; Gerente y Subgerente. El representante legal de la sociedad es el gerente, quien será remplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los representantes Legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. En desarrollo de lo constemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes entre otras: Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. Eejcutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumento, firmarlos, aceptarlos protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. El Gerente podrá celebrar cualquier acto o contratos sin límites de cuantía.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 01-2025 del 29/01/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/01/2025 bajo el número 490.981 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Macias Martinez Angy Paola	CC 1010125276

CERTIFICADO DE CONSULTA

Subgerente
Elguedo Rangel Ledy Esther CC 32714487

Que por Documento Privado del 19 de marzo de 2024 otorgado en Barranquilla, inscrito en el Registro Mercantil que lleva ésta Cámara de Comercio, el día 19 de marzo de 2024 bajo el número 0468709 del libro 09, consta la renuncia de BRYAN RAFAEL CAMARGO SARMIENTO C.C. No. 1.143.250.811, al cargo de GERENTE de la sociedad de la referencia, con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	24/08/2018	Asamblea de Accionista	348.267	27/08/2018	IX
Acta	01-2024	20/03/2024	Asamblea de Accionista	469.001	22/03/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4690
Actividad Secundaria Código CIIU: 4290
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8230
Otras Actividades 2 Código CIIU: 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
Q.M COMPANY S.A.S.
Matrícula No: 914.204
Fecha matrícula: 05 de Mayo

CERTIFICADO DE CONSULTA

de 2025
Último año renovado: 2026
Dirección: CALLE 38 # 44-68
Municipio:
Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 1.937.520.000,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.
En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.
Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

CERTIFICADO DE CONSULTA